

Madrid, 25 de octubre 2019.

Hecho relevante:

La sociedad Portabilidades Españolas S.L. filial al 100% de Lleida.net, resulta adjudicataria del concurso para ser el proveedor oficial exclusivo de la información sobre la portabilidad española

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 06/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS, S.A (en adelante, “Lleida.net”, la “Compañía” o el “Grupo”).

La sociedad Portabilidades Españolas S.L, filial al 100% de Lleida.net, ha resultado adjudicataria del concurso preparado por la Asociación de Operadores para la Portabilidad Móvil (AOPM) y la Asociación de Operadores para la Portabilidad (AOP) para ser el proveedor exclusivo durante los próximos dos años prorrogable de la información sobre la portabilidad española al resto de operadoras a nivel mundial.

Este servicio es utilizado para determinar la operadora a la que pertenece un número a la hora de efectuar cualquier llamada o envío de sms, poder encaminar el servicio adecuadamente y ajustar el coste del servicio. Además, cada vez tiene más importancia por el aumento de dispositivos en las redes, especialmente por el internet de las cosas (IoT) y la puesta en marcha de los estándares 5G que permiten una densidad mucho mayor de terminales en un espacio más reducido.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas

Atentamente,

Francisco Sapena Soler

CEO y presidente del consejo de administración